

## DOCUMENTACIÓN MUY IMPORTANTE

Estimado cliente: Este documento instructivo debe ser leído detenidamente y con la antelación suficiente a la salida programada de su viaje. Estamos siempre a su disposición para atender sus consultas al respecto. Finalmente recordamos que la Agencia no se hará responsable por los inconvenientes y/o perjuicios que pueda sufrir el pasajero o sus acompañantes por no contar con la documentación necesaria y debidamente en regla, para salir de la República Argentina o ingresar al país de destino.

NACIONALIDAD	DESTINO	DOCUMENTACIÓN
ARGENTINO	BRASIL CHILE URUGUAY BOLIVIA PERÚ	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE VÁLIDO (VERIFICAR VENCIMIENTO).
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN LA ARGENTINA	PARAGUAY ECUADOR VENEZUELA COLOMBIA	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD que acredite domicilio en el país + PASAPORTE VÁLIDO DE ORIGEN Y VISA (SI CORRESPONDE, SEGÚN LA NACIONALIDAD DE ORIGEN)
ARGENTINO O EXTRANJERO	OTROS PAISES	PASAPORTE VÁLIDO – VISADOS – VACUNAS según la exigencia de cada país y la residencia

MENORES DE 18 AÑOS QUE VIAJAN:	DEBEN PRESENTAR EN TODOS LOS CASOS EL DOCUMENTO DEL MENOR
CON PADRE Y MADRE	LIBRETA DE MATRIMONIO O PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR ORIGINAL O CERTIFICADA. TAMBIEN EL DNI DEL MENOR ACTUALIZADO INFORMA EL VINCULO DE LOS PADRES.
CON PADRE O MADRE	LIBRETA DE MATRIMONIO O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O CERTIFICADA, AUTORIZACIÓN ORIGINAL DEL PADRE O MADRE QUE NO VIAJE.
CON PADRE O MADRE VIUDOS	LIBRETA DE MATRIMONIO O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL O CERTIFICADA QUE ACREDITE EL VINCULO Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ESPOSO/A. TAMBIEN EL DNI DEL MENOR ACTUALIZADO INFORMA EL VINCULO DE LOS PADRES.
SOLOS	AUTORIZACIÓN DE PADRE Y MADRE. INFORMACIÓN DE QUIEN DEJA AL MENOR EN EL AEROPUERTO Y QUIEN LO RETIRA EN DESTINO. Según especificaciones de la Cía Aérea.

- De acuerdo a la resolución 31100 de la Dirección de Migraciones (03/09/2005) no se pueden otorgar licencias para que menores viajen una y otra vez indefinidamente, sino que ambos padres deberán asentar su autorización cada vez que el niño viaje solo, o con terceros al matrimonio. Las autorizaciones otorgadas a la fecha de la resolución HAN CADUCADO (excepto cuando el menor viaje con uno de los padres con autorización de ambos) y las nuevas autorizaciones deben contar con el país de destino, si viajan acompañados con los datos del mayor a cuyo cargo viajen (nombre y apellido, documento de identidad y domicilio) así como los de la persona que tenga a su cargo la recepción.
- Los permisos/autorizaciones para menores de edad, se realizan ante escribano público, juez competente (pueden ser Juzgados de Paz), autoridades competentes del Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas (CGPC si residen en Capital) y funcionarios de la DNM especialmente habilitados en los Aeropuerto "Ezeiza", Puerto de Buenos Aires "Buenos Aires" y Aeropuerto Jorge Newbery (Disposición DNM N° 2.656/2011).

### VIGENCIA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS:

Todos los documentos deben estar en perfecto estado de conservación y no haber cambiado notoriamente su fisonomía.

DNI: Hasta la fecha de vencimiento. La primera renovación es entre los 5 y 8 años de edad, a menos que se indique lo contrario en el DNI. Cabe recordar que los DNI verde tienen vigencia hasta el

31/07/2016 como documento de viaje, aun cuando la fecha de vencimiento sea posterior. Aquellos menores que hayan realizado la primera actualización (5/8 años) antes del 01/11/2012, sus DNI tienen un vencimiento expreso, regularmente a los 16 años más 180 días corridos a partir del día en que cumple 16 años, de acuerdo al Decreto N° 538/04. Los menores que hayan realizado la primera actualización (5/8 años) posteriormente al 01/11/2012, tendrán vencimiento expreso en el DNI a los 14 años más los 180 días establecidos por el Decreto N° 538/04.

- DNI o Pasaporte en Trámite o Vencido: La constancia de DNI en trámite NO es documento hábil para egresar del país. Estado civil actualizado.
- En caso de urgencia, los argentinos pueden recurrir a los centros de servicios de "Pasaporte al instante" dispuestos por el Ministerio en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, En Aeroparque Jorge Newbery, estación de trenes Rosario Norte, Aeropuerto de Mendoza y la Estación de Trenes de Alta Córdoba.
- En caso que salga del país con un pasaporte extranjero deberá llevar otra documentación que certifique el domicilio en nuestro país.
- Si visita algunos destinos dentro del país, deberá llevar los permisos correspondientes como si viajara al exterior en caso de que viaje con menores.

<b>VACUNACION</b>	
Países que exigen a Argentinos el Certificado de la Fiebre Amarilla obligatoriamente – Deberá tener como mínimo 10 días de aplicación previa a la fecha de arribo a dichos destinos.	<p>América: Bahamas, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Perú (zona selvática)</p> <p>África: Angola, Benin, Burkina Faso, Botswana, Burundi, Camer N Costa De Marfil, Etiopia, Kenia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Republica Democrática Del Congo, Republica De Guinea, Rwanda, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia, Zimbabwe</p> <p>Asia: China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia, Timor Este.</p>

<b>VISADOS</b>	
Países que exigen Visa a ciudadanos Argentinos	Australia, Belice, Bután, Bosnia, Camboya, Canadá, China, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Laos, Líbano, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Qatar, Rwanda, Sri Lanka, Taiwán, Tanzania, Tibet, Ucrania, Uganda, Vietnam.

Para más información visite: <http://www.migraciones.gov.ar>

**OTROS:**

Embarque: está sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado, con fotografías actualizadas, visas y/o vacunas solicitadas por los países a visitar, estando este requisito exclusivamente a cargo del pasajero.

Los pasajes para vuelos no regulares, especiales o charters únicamente son válidos para los mismos, y la no-presentación a la hora del embarque, cualquiera sea la causa, no da derecho a devolución alguna.

Divisas: En general los pesos argentinos no son aceptados fuera del país (con excepción de algunas ciudades de frontera) por lo tanto deberá llevar para su viaje Dólares USA o moneda local del país donde viaje. El efectivo puede reemplazarse por Tarjetas de Crédito Internacionales y/o por Travellers Checks (Cheques de Viajero)

Cobertura médica: Si Ud. viaja al exterior probablemente su cobertura médica habitual no lo proteja fuera de los límites del país, por lo tanto recomendamos llevar una Tarjeta de Asistencia al Viajero. Los países participantes del Acuerdo Shengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Suecia) requieren una asistencia médica valorizada en Euros en carácter obligatorio para el ingreso al país.